

Piden incluir el derecho a la vida del que está por nacer y el sufragio progresivo a los 16 años

11 de julio de 2023



Varias propuestas hicieron los expositores que invitó la Comisión de **Principios, Derechos Civiles y Políticos** del Consejo Constitucional, las que tienen relación con el derecho a la vida del que está por nacer y con establecer un sufragio progresivo y voluntario desde los 16 años para fortalecer la participación y la democracia.

Los invitados dieron sus opiniones acerca del Capítulo II sobre derechos, libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales de la propuesta. **Claudio Alvarado**, director ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad (IES),

indicó que el texto de la Comisión Experta es **“muy valioso y destacable por su rigurosidad técnica y por el acuerdo amplio al que llegaron sus integrantes”**, sin embargo admitió que necesita **“perfeccionamiento y mejoras”**.

El abogado al hacer su presentación ante los consejeros y consejeras se refirió a cuatro materias: **la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de enseñanza, artículos relacionados con las garantías constitucionales y el derecho a la vida del que está por nacer**. Respecto a este último punto, sostuvo que la omisión de este aspecto en el anteproyecto debe ser modificada.

Fundamentó su postura al expresar que **“es lógico que quienes consideramos el aborto como una injusticia muy grave, como un tipo de homicidio, siempre vamos a tratar de argumentar contra su práctica en el espacio público, pero, también, creo que tanto partidarios como detractores podemos encontrar buenas razones para delegar su regulación específica al legislador”**.

Respecto a la posición que tuvo la Convención pasada sobre este tema –que aprobó la garantía general del aborto–, dijo que es necesario confirmar la necesidad de **mantener la protección del niño que está por nacer en este Consejo Constitucional**, resguardar adecuadamente la objeción de conciencia y tener **“una norma equilibrada que logre articular de alguna manera lo que está en juego, sabiendo las profundas diferencias”** que hay en Chile.

Antonia Polanco y Javiera Díaz, voceras de la Fundación Tremendas, en tanto, enfocaron sus opiniones sobre distintas temáticas, como, por ejemplo, **constitucionalizar que los tribunales de justicia deben tener una perspectiva de género para resguardar los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes**, establecer la paridad de entrada y salida, aplicar educación cívica a lo largo de todo del desarrollo escolar y tener una economía sostenible y sustentable.

Además, sostuvieron que el Estado debe potenciar una participación pública a través **un sufragio progresivo y voluntario para personas de 16 y 17 años en elecciones locales o regionales**, pues ello ayudará a fortalecer la democracia y robustecerá el interés de los jóvenes a opinar e integrarse en las problemáticas y soluciones del país.

En cuanto a salud mental y a la violencia en contra de los menores, manifestaron que es urgente y necesario que existan políticas públicas y mecanismos de protección para que éstos puedan desarrollarse adecuadamente en sus familias y en la sociedad.

Por su parte, **Nicolás Enteiche**, abogado y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad del Desarrollo y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, basó su exposición en el artículo 16.9 de la propuesta sobre **el derecho a un trato digno, deferente, transparente, oportuno y objetivo por parte de los órganos de la administración**.

Si bien valoró la norma en todos sus puntos, destacando que “las prestaciones de los órganos del Estado serán eficaces, oportunas y no discriminatorias y que las decisiones que emanan de la Administración serán debidamente fundadas e impugnables en conformidad a lo que establece la Constitución y la ley”.

No obstante, Enteiche planteó que, personalmente, agregaría un nuevo párrafo al articulado con tres alternativas respecto que la garantías penales mínimas y el derecho a un debido proceso para las personas deben: Primero, aplicarse en el ejercicio de las potestades sancionatorias de la Administración. Segundo, acuerdo a lo que establezcan los tribunales de justicia y/o tercero, dejarlo en manos de la ley.

Ver la sesión completa de la Comisión de Principios:

Ver imágenes de la jornada de la Comisión de Principios:

Ver Galería de Fotos:



